



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

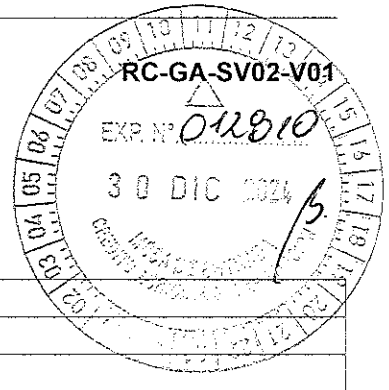
Copia

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 11/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1469/2024



DEPENDENCIA VISITADA:	CAMPO ARP MARIANO ROQUE ALONZO
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	PEDRO ADOLFO LEZCANO ARGUELLO	1.914.785	02/12/2024 05:00:00	02/12/2024 23:00:00	1	
						Lic. Pedro A. Lezcano A. C.A.H. Horqueta - Paraguay

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

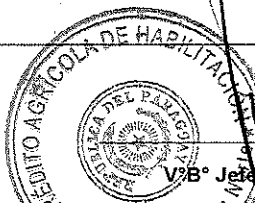
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28612	02/12/2024 05:00:00	02/12/2024 20:00:00	252.946	253.799	853

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO A FERIANTE EN LA LOCALIDAD MARIANO ROQUE ALONZO



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viaje.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT) autorizada por el responsable de la rendición.

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 1598/2024

Anexo N° 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 26 de Noviembre del 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAS HORQUETA

MOTIVO DE LA COMISIÓN: TRASLADO A ENCUENTROS EN MARIANGUÉ CON ALONSO

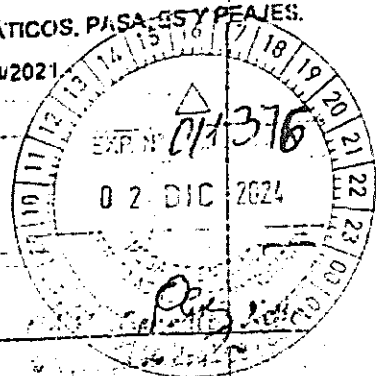
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción

DEPARTAMENTO: Asunción

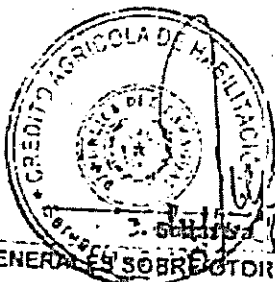
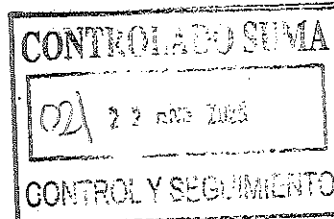
Condición: Salida con vehículo de la institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	PEDRO AGUILAR LEZCANO ARQUELO	1914715	02/12/2024	02/12/2024	1C	272.003	274.153	
TOTAL							264.153	



Jefe/a

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1620/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma íntegra, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Lic. Pedro A. Lezcano A.
C.A.H.
Horqueta - Paraguay



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1469

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11376, de fecha 2 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3057/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de clientes a la Feria Jajapó Porá en la localidad de Mariano Roque Alonso.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
PEDRO ADOLFO LEZCANO ARGUELLO	1.914.785	02/12/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

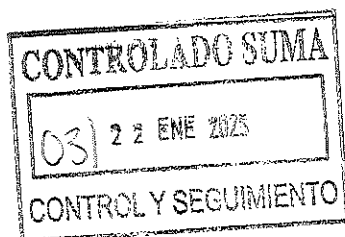
Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Lic. Pedro A. Lezcano A.
C.A.H.
Horqueta - Paraguay



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

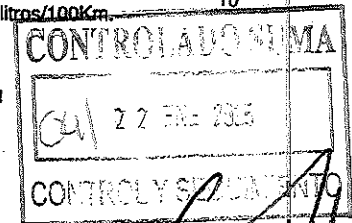
N° 028612

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	285
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-445	Area asign.	CAC HORQUETA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003220		
Conductor autorizado	PEDRO ADOLFO LEZCANO ARGUELLO	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/12/2024	Hasta	02/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	23:50		
Km. de salida	252946	Fecha de salida	01/12/2024	Hora de salida	10:00
Km. de vuelta	253799	Fecha de regreso	02/12/2024	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	853	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTIONES ADMINISTRATIVA TRASLADO A FERIANTES EN MARIANO ROQUE ALONSO ASUNCION				
Obs.	ACOMPANANTE PRODUCTOR LUCIO CABAÑAS				

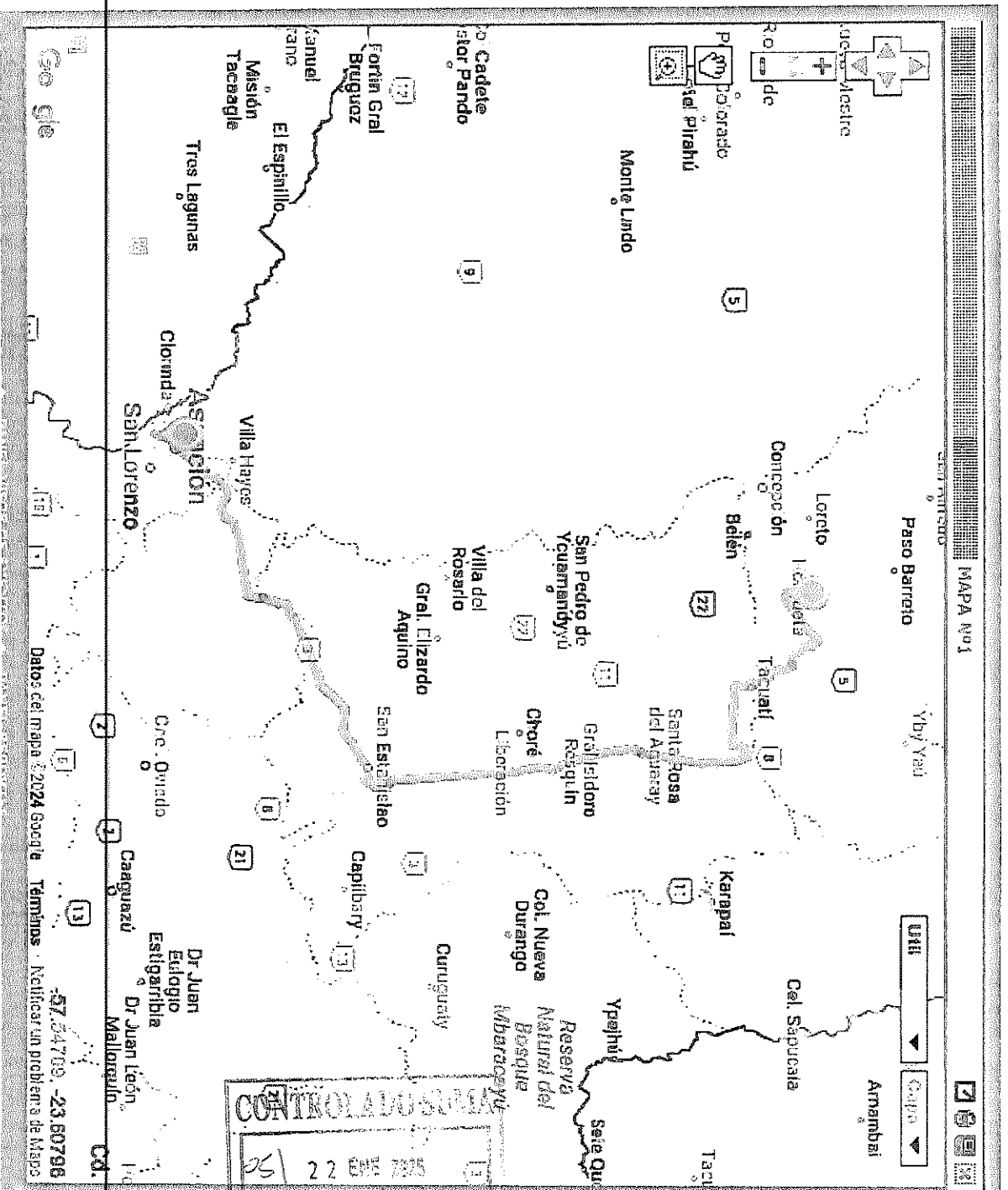
ORIGINAL

Recibido
17/01/25

Enrique A. Fernández
Credito Agrícola de Habilitación



PEDRO ADOLFO LEZCANO ARGUELLO
Responsable del área al que fue asignado el
automotor



Vehículos

Seguimiento

Selección Actual

Historial

Mapa

Mapa

Mapa

Mapa

Mapa

Mapa

Mapa

Mapa

Mapa

CUENTA: M 285 - CHEVROLET S10

← 15 16 17

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MOVILIDAD - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 77 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 136 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 396 km 903 m

DESDE: Lun 2 Dic 24 - 01:00:00

HASTA: Lun 2 Dic 24 - 23:30:00

Eventos (37)

7 5

CONTROLADO POR
22 Dic 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Andrés
Miguel Ángel Díaz E.
Matrícula N° 3202

ic. Pedro A. López
C.A.B.H.
Moxopite - Yagajay

Datos del mapa © 2024 Google Términos · Notificar un problema de Mapa

Mostrar todo